

ACTA DE INSPECCIÓN

D.  funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el día 20 de mayo de 2021 en las dependencias que la DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA posee en el término municipal de Basauri (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación de la que constan los siguientes datos:

- \* **Utilización de la instalación:** Equipos de rayos X para detección de explosivos.
- \* **Categoría:** 3ª.
- \* **Fecha de última modificación (MO-2):** 20 de agosto de 2007.
- \* **Fecha de notificación para puesta en marcha:** 21 de agosto de 2007.
- \* **Fecha de última modificación por aceptación expresa (MA-2):** 18 de marzo de 2021.
- \* **Finalidad de la inspección:** Control.

---

La inspección fue recibida por D. \_\_\_\_\_, Jefe del Grupo de Desactivación de Explosivos y N.R.B.Q. de Bilbao, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resultaron las siguientes



## OBSERVACIONES

### UNO. EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO:

- El equipo de rayos X existente en la delegación de la instalación radiactiva en Basauri (Bizkaia) es el siguiente:
    - \* Un equipo de rayos X de tipo [redacted] de tensión e intensidades máximas y [redacted]
  - El equipo es revisado con frecuencia semestral por la empresa [redacted], con autorización de comercialización y asistencia técnica para estos equipos
  - Las últimas revisiones de [redacted] son de fechas: 4 de abril y 3 de octubre de 2018; 2 de abril y 1 de octubre de 2019; 2 de junio y 9 de diciembre de 2020, según albaranes de trabajo mostrados a la inspección.
  - Los albaranes de revisión entregados por la empresa [redacted] reflejan la realización de mediciones de la dosis de trabajo y de fuga.
- 
- Durante la utilización del equipo por los usuarios, estos suelen comprobar la operatividad del mismo. Periódicamente efectúan prácticas de manejo del equipo. Durante los meses transcurridos de 2021 se han realizado un total de 15 prácticas, la última el 19 de mayo de 2021; todo ello, según apuntes del diario de operación.

### DOS. EQUIPAMIENTO DE DETECCIÓN Y MEDIDA DE LA RADIACION:

- Para realizar la vigilancia radiológica ambiental, el grupo de Bilbao dispone de los siguientes detectores de radiación:
  - Un detector marca [redacted] calibrado en origen en julio de 2003 y revisado por [redacted] el 27 de noviembre de 2020, según consta en informe de mantenimiento y verificación emitido por esta.
  - Un dosímetro de lectura directa [redacted] i. Enviado a la central de la instalación para su revisión, según consta en registro interno de fecha 19 de mayo.
  - Disponen también de un dosímetro de lectura directa de tipo [redacted]



- Se manifiesta a la inspección que tanto el detector \_\_\_\_\_ como el \_\_\_\_\_ son remitidos a la Central de la instalación en Madrid para su envío a ser calibrados, y que en la delegación de Basauri no disponen de los certificados de calibración de los equipos.

### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido desde el punto de vista de la protección radiológica por supervisores con licencia en el campo de equipos de rayos X para detección de explosivos, con centro de trabajo habitual en Madrid.
- En el día de la inspección en el emplazamiento provincial de Basauri ninguna de las personas del grupo de Bilbao disponía de licencia de supervisor/operador en vigor.
- El equipo radiactivo es manejado en Bilbao por diez funcionarios más el jefe del grupo, todos los cuales han realizado un curso sobre operación del equipo.
- Se manifiesta a la inspección que este personal conoce y cumple el Reglamento de Funcionamiento de la instalación.
- El control dosimétrico se lleva a cabo mediante once dosímetros personales termoluminiscentes, destinados al personal que utiliza el equipo de rayos X. Sus lecturas son realizadas por \_\_\_\_\_
- ~~En la instalación se encuentran disponibles los historiales dosimétricos, actualizados hasta abril de 2021, registrándose valores iguales o muy próximos a cero.~~
- No se realiza para el personal profesionalmente expuesto vigilancia médica específica para radiaciones ionizantes. Están considerados categoría B.
- Se manifiesta a la inspección que cada funcionario del grupo realiza una práctica, bien de uso del equipo radiactivo o de interpretación de imágenes previas con periodicidad no superior al mes.

### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACION:

- El Grupo de Bilbao dispone de un Diario de Operación diligenciado en el que anotan las altas y bajas de personal y equipos, realización de prácticas o utilización del equipo, detallando usuario, parámetros de operación, número de pulsos, traslados del equipo y dosimetría. El diario presenta la firma periódica del Jefe de Grupo.



- El 9 de julio de 2020 se dio entrada en el CSN al informe anual correspondiente al año 2019.

#### CINCO. NIVELES DE RADIACION:

- Realizadas medidas de tasa de dosis con el detector de la inspección marca   
calibrado por el fabricante el 30 de junio de 2020, al operar el equipo de rayos X con 19 pulsos por cada disparo, los valores registrados fueron los siguientes:
  - máximo, tras el equipo a 2 m de distancia.
  - Fondo radiológico junto a la maleta de control del equipo (puesto de operador), a unos   
de distancia.
  - dosis, tras el equipo   
de distancia.
- Antes de abandonar las instalaciones la inspección mantuvo una reunión de cierre con los representantes del titular en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección. A continuación, se identifican las desviaciones más significativas encontradas durante la inspección:

#### SEIS. DESVIACIONES:

1. En el emplazamiento provincial de Basauri no existe al menos una persona con licencia de ~~supervisor/operador vigente, incumpliendo la especificación técnica de seguridad y protección radiológica~~ , de las incluidas en la Resolución de la Comunidad de Madrid de fecha 20 de agosto de 2007.
2. No se ha enviado al CSN el informe anual del 2020, incumpliendo la especificación técnica de seguridad y protección radiológica   
de las incluidas en la misma Resolución de la Comunidad de Madrid.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 24 de mayo de 2021.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Basauri (Bizkaia), a 06 de Julio de

Fdo.: .

Cargo:

Señal del Grupo de Desactivación  
de Explosivos y NRBA

